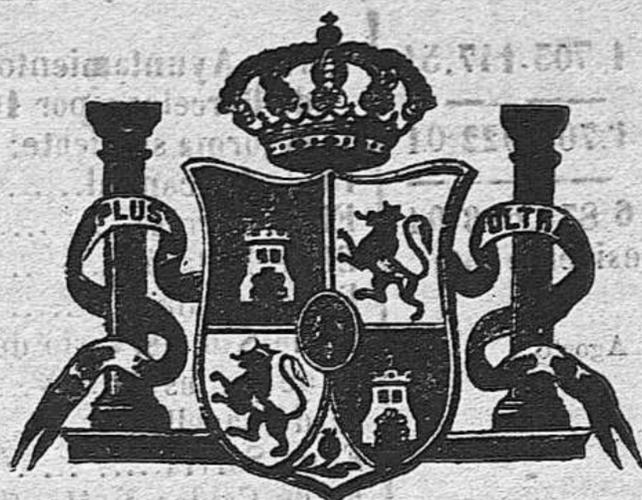


# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se publica el Mártes, Jueves y Sábado de cada semana.

### SECCION OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad tambien en su importante salud.

*Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.*

	Pests.	Cént.
El Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajóz).....	5	
El de Puigcerdá (Gerona).....	48	50
El de Miñosa (Guadalajara).....	14	75
El de Muchamiel (Alicante).....	44	50
El de Monovar (id.).....	500	
El de Sella (id.).....	50	
El de Castrello del Valle (Orense)....	50	
El de Orense.....	625	
El de Meles (Cuenca).....	46	50
El de Barbalimpia id.....	8	
El de Almenara Alta id.....	82	50
El de Torroz de Santistéban (Navarra)	22	25
El de Pamplona id.....	2.500	
El de Cistruénigo id.....	500	

El de Tafalla id.....	500
El de Sanz id.....	19.50
El de Pinchante id.....	250
El de Villa de Falces id.....	250
El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, Registrador de la propiedad, Escribanos y Alguaciles de Arenys de Mar. y Jueces y Fiscales municipales, sus supientes y Secretarios de Arenys de Munt, Calella, Campins, Malgrat, Pineda, San Acisclo y San Ciprian de Vallalta, San Pol de Mar, San Estéban y Santa Maria de Palantordera.....	118
La Fiscalia togada del Consejo Supremo de la Guerra, por 57 pesetas 50 céntimos, en la forma siguiente: Fiscal togado Excmo. Sr. D. Luis de Tapia y Seijo.....	25
Teniente fiscal D. Pedro Pablo Blanco.	12.50
Abogados fiscales: D. Jáime Alvarez Bohorques. ....	10
D. Mariano Donoso de la Campa,....	10
La Fiscalia militar del Supremo Consejo de la Guerra, por 82 pesetas 50 céntimos, en la forma siguiente: Fiscal militar D. José de Arizpuruá y Gomez Fontecha.....	25
Teniente fiscal D. Luis de Solís y Diez.	12.50
Primer Ayudante D. Joaquin Gramaren y Berey.....	10
Id. D. Francisco Martinez Miñez.....	10
Idem Segundo D. Julio Segura y Brieva.....	7.50
Idem tercero D. Eduardo Grelet y Tiber.....	7.50
Auxiliar F. Ramon Fontserre y Banquellens.....	5
Agregado D. Felix Macías Rueda...	5
<b>Suma.....</b>	<b>5.774,30</b>

Importaba la anterior..... 1.703.447,51  
 Con lo cual asciende ya la suscripcion á. 1.708.922,01

ó sean *Rvn.* .... 6.835.688,04

Madrid 2 de Agosto de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

Gaceta del 3 de Agosto.

Las corporaciones y particulares de la provincia de Ciudad Real que á continuacion se expresan, por 8,256 pesetas en la forma siguiente:

La Excmo. Diputacion provincial.. ..	2.500
El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	500
El de Agudo.....	50
El de Aldea del Rey.....	150
El de Bolaños.....	125
El del Campo Criptana.....	200
El de Carrion.....	80
El de Chillon.....	50
El de Daimiel.....	500
El de Fuente de Fresno.....	50
El de Granátula .....	125
El de Herencial.....	150
El de Malagon.....	100
El de Mecebiella.....	196,50
El de Mutanza.....	250
El de Miguelturna.....	125
El de Moral.....	100
El de Pedro Muñoz.....	150
El de Piedrabuena.....	500
El de Puertollano.....	500
El de Santa Cruz de Mudela.....	500
El de Socuéllamos.....	100
El de Tomelloso.....	125
El de Torralba.....	200
El de Torrenueva.....	75
El de Valdepeñas.....	375
El de Villahermosa.....	50
El de Villanueva de la Fuente.....	100
El de Villarrubia de los Ojos.....	250
El de Viso de Marqués.....	79,50

*Suma.* . . . . . 8.236

Importaba la anterior. . . . . 1.708.922,01

Con lo cual asciende ya la suscripcion á 1.717.178,01

ó sean *Rvn.* . . . . . 6.868.712,04

Madrid 1.º de Agosto de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

Gaceta del 4 de Agosto.

Varios Ayuntamientos de la provincia de Barcelona por 16,125 pesetas en la forma siguiente:

El de la capital.....	10.000
El de Tarrasa.....	500
El de Mataró .....	2.500
El de Igualada.....	500
El de San Gervasio de Casola.....	200
El de Molins de Rey.....	125
El de Capellades.....	100
El de Sarria.....	100
El de Caldas de Montbuy.....	100
El de Sitges.....	500
El de Gracia.....	1.000
El de Sabadell.....	500
El Ayuntamiento de Bañabarez, provincia de Salamanca.....	50
El Registrador de la propiedad de Tudela .....	15
El Ayuntamiento constitucional de Villanueva y Geltrú .....	1.000
El Excmo Sr. D. Mariano R. Zarco del Valle, Ministro Plenipotenciario de S. M. en Suiza .....	125
El Gobernador militar de Alcántara...	5
El Juzgado de primera instancia de Gandía.....	17
El Registrador de la propiedad de Alberique.....	25
El Registro de la propiedad de Moncada .....	25
El Juzgado de primera instancia de Albarcia.....	26,50
El Juzgado de primera instancia de Almazan.....	24,50
El Juzgado de primera instancia de Giszo.....	10
El Registrador de la propiedad de Aoz.....	25
El Juzgado de primera instancia de Lugo.....	28
El Juzgado de primera instancia de Otero de Rey.....	5
El Juzgado de primera instancia de Friol.....	16
El Juzgado de primera instancia de Mondoñedo.....	22
El Juzgado municipal de Lugo.....	8,50
El Registrador de la propiedad de Santafé.....	7,50
El Registrador de la propiedad de Granada.....	10
El Juzgado de primera instancia de Pozo-Blanco .....	64
El Registrador de la propiedad de Daimiel.....	15
El Juzgado de primera instancia y Registro de Granollers.....	87
El Juzgado de primera instancia de Alcocer.....	10,50

<b>Suma.</b> . . . . .	17.746'50
Importaba la anterior. . . . .	1.717.178'01
<hr/>	
Con lo cual asciende ya la suscripcion á . . . . .	1.734.924'51
<hr/>	
ó sean <i>Rvn.</i> . . . . .	6.939.698,04

Madrid 4 de Agosto de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

Gaceta del 5 de Agosto.

## GOBIERNO CIVIL.

### Seccion de Fomento.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 1.º de Agosto último segun las instrucciones del Gobierno de S. M. y de acuerdo con las Juntas provinciales de Instruccion pública y de Agricultura, Industria y Comercio, he resuelto lo siguiente:

1.º El dia primero del proximo mes de Octubre se dará principio en todos los pueblos de la provincia á las conferencias públicas que con arreglo al precepto legal citado deben verificarse todos los Domingos.

2.º Se encomienda á los Srs. Alcaldes el cuidado de disponer cuanto sea conducente á la realizacion de dicho objeto, á cuyo fin inmediatamente que reciban esta circular elegirán el local que consideren reunen mejores condiciones para que tengan lugar en él las conferencias públicas dominicales de que se trata y lo habilitarán desde luego para que puedan realizarse del modo mas conveniente.

3.º Asi mismo esplorarán la voluntad de aquellas personas que consideren en aptitud de explicar una cuestion cualquiera relacionada con la agricultura, invitándolas á que tomen parte en las conferencias. Si alguno ó algunos se quisieren hacer cargo de todas las conferencias sucesivas, los Alcaldes de comun acuerdo con aquellos, determinarán los turnos que han de seguir en el desempeño de ese cometido y el orden que ha de guardarse en la sucesion de los temas ó cuestiones que los mismos hubiesen designado.

4.º Cuando no hubiese ninguna persona que se preste á explicar dichas cuestiones, el Maestro de Instruccion pública leerá los párrafos del manual de Agricultura escrito por el Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, que se marcan por capítulos en la adjunta relacion en la que se designan tambien los dias á que corresponden dichos párrafos.

5.º Si se contase con quien se comprometa á explicar algunos Domingos y otros no, en los dias que no se den estas explicaciones, se hará la lectura indicada pero no guardando ya la correspondencia con el dia que marca la citada relacion, sino siguiendo el orden de la obra, es decir, que si se hubiese leído por ejemplo hasta el capítulo 23, y en los Domingos 19 y 26 de Octubre ocurriese verificarse una explica-

cion en el siguiente, seguirá la lectura de los capítulos 24 y 25, en otro el capítulo 26 y así sucesivamente segun marca el citado cuadro.

6.º Los Srs. Alcaldes determinarán tambien las horas en que se ha de verificar las conferencias ó lecturas y cuidarán de que se anuncien con anticipacion por medio de pregon y de avisos fijados en los sitios de costumbre.

7.º Del cumplimiento de esta circular me darán cuenta detallada, participándome la forma en que se haya establecido este servicio y dándome á conocer, que personas se han presentado á explicar conferencias, cuestiones que han escogido, dias en que se han de ocupar y hayan de tratar de las mismas; así como de cuantas incidencias de interés ocurran en el particular.

Logroño 25 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros

*CUADRO de distribucion por capitulos del Manual de Agricultura de D. Alejandro Olivan, designado por la Junta en sesion del dia de la fecha, para la lectura en las conferencias públicas dominicales, preceptuados en el art. 9.º de la ley de 1.º de Agosto último.*

Conferencias.	Dias.	Meses	Párrafos de lectura.
1.º	1	Oc.	Desde la introduccion hasta el final del capítulo 2.º
2.º	8	»	Capitulos 3.º, 4.º y 5.º
3.º	15	»	Idem 6.º, 7.º, 8.º y 9.º
4.º	22	»	Idem 10.º, 11.º, 12.º y 13.º
5.º	29	»	Idem 14.º, 15.º, 16.º y 17.º
6.º	5	Novi	Idem 18.º y 19.º
7.º	12	»	Idem de 20.º 21.º 22.º y 23.º
8.º	19	»	Idem 24.º y 25.º
9.º	26	»	Idem 26.º
10.º	3	Dic.	Idem 27.º y 28.º
11.º	10	»	Idem 27.º, 30.º, 31.º y 32.º,
12.º	17	»	Idem 23.º y 34.º.
13.º	24	»	Idem 35.º, 36.º, 37.º y 38.º
14.º	31	»	Idem 39.º, 40.º y 41.º.

Logroño 18 de Setiembre de 1876 —El Comisario Presidente, José Elvira.—El Ingeniero Secretario, Antonio Tadeo Delgado.

Por Real orden de 30 de Agosto último, publicada en el *Boletín* número 106 se dispuso, que los Ayuntamientos de esta Provincia, remitiesen una copia de los sellos que usaren ó hubiesen usado, para remitirla al Gefe del archivo histórico nacional con destino á la seccion de sigilografía, y habiéndose observado que algunas corporaciones municipales envian aislada y directamente sus sellos al citado archivo, introdu-

ciendo la perturbacion y desorden consiguiente en las clasificaciones; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que los Ayuntamientos remitan los sellos, en papel separado á la comunicacion, con la historia de los mismos, y dirigiéndolos á este Gobierno Civil, el cual los remesará al archivo histórico nacional, en el momento que se haya completado toda la coleccion de la provincia.

Logroño 25 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

### Minas.

Don Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: que por decreto fecha 25 del actual he admitido el abandono que Don José Fermín Lanzurica, vecino de esta Ciudad, ha presentado en este Gobierno como representante y á nombre de Don Cándido Martínez, renunciando á los derechos adquiridos como registrador de doce pertenencias mineras, de cobre argentífero, con el nombre de americana, en término de Gallinero de Cameros, paraje llamado Dehesa y Vercolar, en su consecuencia he tenido á bien declarar cancelado y fenecido su respectivo expediente y franco y registrable el terreno que á la misma correspondia.

Lo que se anuncia en este periodico oficial para conocimiento del público, cumpliendo lo prevenido en la ley y reglamento vigente en el ramo.

Logroño 27 de Setiembre de 1876.—Manuel Angulo Ballesteros.

### COMISION PROVINCIAL.

#### SESION EXTRAORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 1876.

En la Ciudad de Logroño á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los Señores Diputados Lopez Montenegro, Planzon, de Miguel y Ramirez de la Piscina, asociados de los Señores Diputados Baron de Mahabe, Michel, Yñiguez Breton, Montoya y Fernandez Bazan.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que la reunion tenia por objeto el acordar los medios de solemnizar la próxima llegada de S. M. el Rey á esta Capital y asociándose al Júbilo que en toda la Nacion ha producido la paz, tributarle así como á su leal Ejército un testimonio de agradecimiento. Que la Comision permanente habia dado órdenes al Arquitecto provincial para que levantase un arco de triunfo y decorase las fachadas de la casa Diputacion y del Hospital.

Despues de éstas frases del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar lo dispuesto respecto á la construcción de un arco de triunfo y decoracion de la Diputacion y Hospital provincial.

2.º Abonar la mitad del importe de los fuegos artificiales que se quemén á presencia de S. M.

3.º Dar una comida extraordinaria á los acogidos en la Casa de Beneficencia y

4.º Dirigir una circular á los Alcaldes para que antes del 31 de este mes remitan relacion detallada de los soldados de sus respectivos pueblos que hayan resultado inútiles en la Campaña, á fin de que la Diputacion acuerde en su día la recompensa que haya de concedérseles.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

#### PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

##### SAN MILLAN DE LA COGOLLA.

N.º 3, 1.ª série.—Francisco Garcia Saenz. Presentado á indulto Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio con arreglo al artículo 114 de la ley de reemplazos y Real orden de 21 de Setiembre último, produciendo la baja del número 1.º, 2.ª série, José Vazquez Muñoz.

##### LEIVA.

2, 1.ª série.—Calisto Ruiz Diez. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Militar poniendo á disposicion de la Comision á dicho mozo que ha estado sufriendo condena. Se acordó ponerlo á las órdenes del Sr. Comandante de la Caja, á los fines procedentes.

#### SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

##### CJACASTRO.

N.º 3, 1.ª série.—Felix Manso Garcia. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil trasladando otra de la Comision provincial de Burgos en la que participa haber dado las órdenes oportunas para que dicho mozo excluido del alistamiento de Fresneda, fuese alta por el cupo de Ojacastró. Se acordó dar traslado al Sr. Comandante de la Caja de quintos á fin de que sea baja el número 5 de 1.ª série Idefonso Heras Cámara.

##### LOGROÑO.

83, 1.ª série.—Lucas Pedro Diaz Pascual. Presentó certificacion que acredita haber presentado por D. Bienvenido Clausells en el banderín para Ultramar en Badajoz al sustituto Antonio Verdugo Pinto natural de Moron. Se acordó remitir el certificado al Comandante de la Caja solicitando la baja de aquel mozo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante de la Caja de quintos trasladando otra del Excelentísimo Sr. Director General de Ingenieros para que se manifieste en que concepto se hizo la sustitución.

cion de Jacinto Arenas quinto por el cupo de Santo Domingo, en el reemplazo de 1870 por Lino Mendi Solares que ha sido alta para la 5.<sup>ª</sup> Reserva de 1874 y si procede llamar á las filas al sustituido. Se acordó contestar que el mozo Lino Mendi Solares ingresó en Caja como sustituto de Jacinto Arenas con arreglo al artículo 139 y siguientes de la ley de reemplazos. Que por Decreto de 18 de Julio de 1874 fueron llamados al servicio de las Armas 125.000 hombres escluyéndose á los que hubiesen sido sustituidos en reemplazos anteriores. Que por esta razon no se comprendió en el alistamiento de Santo Domingo de la Calzada á Jacinto Arenas y si á Lino Mendi Solares que si bien servia en el ejército, era como sustituto en beneficio de un particular á quien con justa razon se excluia del nuevo llamamiento y que esta Comision cree no procede llamar al sustituido al servicio de las armas.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

SESION DE 9 DE MARZO DE 1876.

En la Ciudad de Logroño á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, Los Sres. Diputados, Lopez Montenegro, Planzon, de Miguel y Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada. Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

REEMPLAZO DE 1872.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

N.º 1.—Nicanor Ortega Vitoria. Presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó ingresara en la Caja imponiéndole un año de recargo en el servicio, con arreglo al artículo 114 de la ley de reemplazos y Real orden de 21 de Setiembre último, produciendo la baja del núm. 12 Domingo Blanco Navas.

PRIMERA RESERVA DE 1874.

ALCANADRE.

Demetrio Miguel Pascual. Presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio.

ANGUNCIANA.

Manuel Labarga Martinez. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio.

BADARAN

Juan Gonzalez Martinez. Presentado á indulto. Se acordó ingresara en Caja imponiéndole la misma pena con arreglo á las disposiciones citadas.

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

ARNEDO.

Manuel Maria Leza y Ruiz de Zuazo. Pendiente de presentacion por haberse hallado sufriendo condena segun pase espedido por el Excmo. Sr. Capitan General de Burgos. Se acordó fuese alta con destino al cuerpo fijo de Cauta segun la Real orden de 20 de Febrero último.

TERCERA RESERVA DE 1874.

CASALAREINA

14 —Melchor Alvarez Ramirez. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el número 23 Eusebio Renuncio Manzanedo..

ALESANCO.

N.º 5, — Plácido Armas Pereira. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta produciendo la baja del núm. 8. Primitivo del Castillo Prado.

PRIMER REEMPLAZO de 1875

NALDA

N.º 5, 1.ª série.—Andrés Avelino Osma y Garayzabal. Presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio y baja el número 15 Matias Martinez Lopez.

NÁJERA.

N.º 13, 1.ª série —Eduardo Ventureira Arrieta. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio y baja el número 19 Bruno Garcia Traspaderne.

SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

NÁJERA.

19, 2.ª série.—Bruno Garcia Traspaderne. Se acordó fuese alta y baja el núm. [24 de 2.ª série Domingo Tuesta Azofra.

NALDA.

14, 1.ª série.—Antonio Martinez Ruiz. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio y baja el núm. 16 de 2.ª série Santiago Ruiz Ramirez.

ALFARO.

18, 1.ª série.—Martin Solderilla Remon. Pre-

sentado á indulto. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio, produciendo la baja del número 81 Antonio Fuentes Asensio.

3.—Francisco Ladron Perez. Presentado como el anterior. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio y baja el número 78 Basilio Echegoyen Ruiz.

64.—Silverio Bartolomé Calvo. Presentado á indulto. Se acordó imponerle un año de recargo en el servicio siendo alta, y baja el núm. 77 Francisco Velazquez Rada.

SOTO DE CAMEROS.

N.º 20, 6.ª série.—Juan Rodriguez Dominguez. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vice presidente de la Comision provincial de Madrid participando que dicho mozo habia ingresado en la Caja de aquella provincia con fecha cuatro del corriente por cuenta del cupo de Soto de Cameros. Se acordó dar traslado al Sr. Comandante de la Caja de quintos y que fuese baja el núm. 21 de 6.ª série Tomás Aragon Perez.

Examinada la liquidacion general de las obras ejecutadas por D. Domingo Calvo, contratista de las de construccion del labadero y coladero en el solar contiguo al Hospital provincial y rectificadas las equivocaciones que en ellas se notaron; se acordó aprobar la referida liquidacion que asciende á la cantidad de diez y siete mil seiscientos veintiseis pesetas, once céntimos y pagar en suspenso al contratista su actual haber de mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, setenta y cuatro céntimos, todo sin perjuicio de dar cuenta en su dia á la Diputacion.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

SESION EXTRAORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 1876.

En la ciudad de Logroño á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los Sres. Diputados, Lopez Montenegro, de Miguel, Planzon y Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

RESERVA DE 1873.

TREVIANA.

Antonio Bóbeda Delgado. Presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio con arreglo al artículo 114 de la ley de reemplazos y Real orden de 21 de Setiembre último.

PRIMERA RESERVA DE 1874.

SAJAZARRA.

Santiago Plágaro Porres. Presentado á indulto. Se

acordó ingresara en Caja imponiéndole un año de recargo con arreglo á las disposiciones citadas.

HARO.

Pedro Bastida Tobalina. Presentado á indulto. Se adoptó el mismo acuerdo.

TERCERA RESERVA DE 1874.

VILLAR DE TORRE.

N.º 2.—Julian Matute Gomez. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el núm. 9 Fructuoso Tobia Vicario.

PEDROSO.

N.º 3.—Ceferino Montes Perez. Condestable en el Cañonero Ardid del Apostadero de la Habana segun certificado que se pasó á la Caja, siendo baja el número 15 Manuel Rubio Espinosa.

SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

PEDROSO.

N.º 15, 6.ª série.—Manuel Rubio espinosa. Se acordó fuese alta á cuenta del cupo.

HERVIAS.

N.º 2, 2.ª série.—Cosme Tordomar de Pablo presentado á indulto procedente de las filas carlistas. Se acordó fuese alta imponiéndole un año de recargo en el servicio y baja el núm. 6 de 2.ª série. Manuel Bartolomé del Val.

BRIONES.

8, 1.ª série.—José Perez Lopez. Medido por don Antonio Palmero y D. Patricio San Lorenzo, fué declarado corto de talla.

La Comision quedó enterada de tres comunicaciones del Sr. Gobernador Civil trasladando las Reales órdenes aprobando los acuerdos de esta Comision por los que fueron declarados soldados del primer reemplazo de 1875 Jorge Ocon Galilea, Andrés Jimenez Alonso y Juan Lopez, por los cupos respectivamente de Murillo de Rio Leza, Treviana y Terroba.

Se dió cuenta y quedó enterada de otra comunicacion trasladando la Real orden por la que se confirma el acuerdo declarando exento del primer reemplazo de 1875 y cupo de Santo Domingo de la Calzada al mozo Agapito Vivar Espinosa.

Quedó enterada de otras comunicaciones trasladando las Reales órdenes por las que se confirman los acuerdos de esta Comision dictados en la Revision del expediente general de la reserva de 1873 y declarando soldados á Remigio Vidaurreta, Narciso Anguiano Velandia y Florencio Fernandez, de los alistamientos de Logroño, Cenicero y Lasanta.

Se dió lectura de una comunicacion de la Diputacion foral de Navarra participando que terminada felizmente la guerra civil, habia acordado que desde el quince del actual se cese en el abono de socorros á los emigrados de dicha provincia, tributando á esta Corporacion las gracias mas cumplidas por el servicio prestado para aquellos desgraciados. Se acordó dar las órdenes oportunas al Director de la casa de Beneficencia para que cese el abono de raciones en la fecha que se cita.

Se levantó la sesion. — El Secretario, Joaquin Farias.

### SESION EXTRAORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 1876.

En la ciudad de Logroño á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores diputados Lopez Montenegro, Planzon, de Miguel, Ramirez de la Piscina, asociados de los diputados Sres. Montoya, Yñiguez Breton y Michel. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Vice-presidente manifestó, que en atencion á que la mayor parte de las provincias y municipios enviaba comisionados que los representasen en las fiestas con que se ha de solemaizar la entrada de S. M. el Rey en Madrid al frente del Ejército victorioso, convendria que esta provincia tubiera tambien su representacion.

Conformes todos los señores presentes, se acordó nombrar al Diputado Sr. D. Mariano de Gobantes que actualmente reside en Madrid.

Se levantó la sesion. — El Secretario, Joaquin Farias.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

La Direccion general de Rentas Estancadas en órden del dia 14 del actual dispone que se proceda inmediatamente á la separacion de los Estanqueros que no tengan sus establecimientos suficientemente surtidos de tabacos y sellos de correos, y que se dé cuenta de los Administradores subalternos que no obliguen á los espendedores á cumplir con su deber.

En su consecuencia todos los estanqueros de la provincia deberán tener en sus establecimientos un completo y abundante surtido de los referidos efectos, en la inteligencia que á la menor falta que se observe en alguno, será separado de su cargo, y dará cuenta á la Direccion del Ramo, del Administrador subalterno de cuyo Distrito dependa el estanco en que se advierta la falta.

Logroño 25 de Setiembre de 1876. — El Administrador económico, Luis M<sup>a</sup> Robles.

### SECCION DE ANUNCIOS.

Desde primero de Octubre próximo se admitirán en el Colegio de Santiago y Sta Isabel en la ciudad de Alfaro, á cargo de las hermanas Carmelitas de la caridad, colegialas internas, pagando cinco reales y veinte reales mas al mes por la limpieza y entretenimiento de las ropas, obligandose los Padres ó interesados á tener á la colegiala sencilla y decorosamente vestida.

El dia once del actual sobre las doce y media desapareció de la calle del Taranco de la Villa de Haro donde se hallaba atado por su dueño Francisco Zuarzúa, vecino de Ollauri, un pollino negro, de regular alzada, tres años de edad, cola larga, herrado solo de las manos, con un lunar encima de la articulacion del brazo derecho, y una señal en la parte interior de la mano derecha como de tocarse con la izquierda: parece que dicho animal fué robado, por que lo llevaba un hombre la tarde del mismo dia por el camino de Santuario de la Virgen de la Vega. Ruego se proceda á la busca y detencion de dicho animal poniendolo en su caso á mi disposicion.

Ollauri 22 de Setiembre de 1876. — El Alcalce, Narciso de Martin de Villanagut.

### EL CONSULTOR DEL REY DON ALFONSO XII.

*Semblanzas de las personas notables existentes hoy en España: Real familia; Altos dignatarios del Estado; Nobleza; Episcopado Generales del Ejército y Armada; Periodistas y hombres políticos; Grandes Fabricantes é industriales, y notabilidades en ciencias, Literatura, Artes, Comercio y Agricultura, Obra de lujo ilustrada con retratos, vistas de buques, Fábricas y poblaciones industriales.*

Esta importante obra se publica por entregas, componiéndose cada una, cuando menos, de un pliego de impresion y de una magnífica lámina que, ya sea Retrato ó vista, para mayor parecido y exactitud, son todas fotografiadas.

La obra es de gran tamaño, pues viene á ser poco menos que doble fólío.

Los repartos de las entregas tendrán lugar los dias 1<sup>o</sup> y 15 de cada mes, en cuadernos de cinco entregas á la vez, con el fin de terminar lo mas pronto posible la publicacion.

El precio de cada entrega es una peseta en toda España.

Establecidas en Madrid la Direccion y Redaccion de la obra, se suplica la remision de todo lo que á ellas se refiera bajo el siguiente sobre:

Sr. Director de El Consultor del rey D. Alfonso XII. Madrid.

En la noche del 21 desaparecieron del pueblo de Lumbreras dos caballerías cuyas señas son:

Un caballo, alzada sobre seis y media cuartas, edad de 14 á 15 años, pelo negro, estrella en la frente, lunar blanco sobre el bello superior y hollares, otro en cada costillar, y en el anca derecha una marca á fuego.

Una yegua de la misma alzada, de tres años, pelo castaño claro, paticalzada de los dos pies, hendida la oreja izquierda y en el cuarto trasero derecho una marca.

En la agencia de negocios de Don Facundo M. Zaporta, establecida en la calle mayor num. 47, cuarto 2.º, se confeccionan los repartimientos de consumos, arreglados á las disposiciones y modelos publicados, al precio de 25 céntimos de peseta por contribuyente.

Por dimision del que la obtenía se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 750 pesetas. Los aspirantes, presentarán las solicitudes al presidente del Ayuntamiento para el día veinte y siete del actual.

Nieva de Cameros 15 de Setiembre de 1876 = El Alcalde Presidente, Tomás del Campo.

### TIERRAS EN VENTA.

A voluntad de su dueño se venden libres de toda carga y con sus títulos corrientes, unas tierras situadas en el termino de Valverde, jurisdiccion de Cervera de Rio Alhama, á una legua de este pueblo, otra de Fitero, tres de Tarazona y cinco de Castejon, por medio de las cuales atraviesa la carretera; una parte de ellas está plantada de árboles frutales, soto y viñedo destinandose el resto á semillas; hay casa de labor y corrales para ganados.

El pago de presente ó en plazos de uno á diez años, segun prefiera el comprador.

Para tratar dirigirse á D. Sebastian Miguel, calle del Regalado num. 5 Valladolid.

## LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 9 de Octubre de 1876.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 696, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1.º . . . . . de . . . . .	500.000
1.º . . . . . de . . . . .	250.000
1.º . . . . . de . . . . .	125.000
1.º . . . . . de . . . . .	50.000
1.º . . . . . de . . . . .	25.000
49. . . . . de 5.000 . . . . .	245.000
636. . . . . de 1.500 . . . . .	954.000
2 aproximacs. de 10.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	20.000
2 id. de 6.000 id. para el premio segundo . . . . .	12.000
2 id. de 4.500 id. para el premio tercero . . . . .	9.000
<hr/> 696	<hr/> 2.190.000

En las Administraciones de Logroño, Arnedo, Calahorra y Haro; hay billetes á la venta.

## Importante.

En la Imprenta y Librería de la Sra. Viuda de Menchaca, se hallan á disposicion de los Ayuntamientos cuantos impresos y formularios necesitan para su documentacion.

Por dimision del que la obtenía, se halla vacante la plaza de herrero de esta villa, con la dotacion de 24 fanegas de trigo anuales pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año, y casa habitacion sin renta alguna. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 20 días — Baños de Rioja 22 de Setiembre de 1876. — El Alcalde, Miguel Cámara.

Se halla vacante la plaza de herrero de esta villa con la dotacion de treinta fanegas de trigo anuales, pagadas per el Ayuntamiento en fin de Setiembre de cada año, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia.

Almarza de Cameros 20 de Setiembre de 1876. — El Alcalde, Gabriel Hernandez de Tejada.